



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2021

Liceo Salesiano Camilo Ortúzar Montt



“CASA GRANDE QUE ACOGE”

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA



LICEO SALESIANO
CAMILO ORTÚZAR MONTT
Avenida Macul 5950, Santiago
Teléfono: 222211286-222940625
Email: colegio@salesianosmacul.cl
Web: salesianosmacul.cl



"La Evaluación es un proceso intencionado y permanente, desarrollado por los profesionales de la Educación, dentro de un contexto formativo, educativo y pastoral, el cual permite recopilar y analizar información en forma cualitativa y cuantitativa, con la finalidad de tomar decisiones y retroalimentar generando nuevos aprendizajes.

Basado en el decreto de Evaluación N° 67 y Proyecto Educativo Local



LICEO SALESIANO
CAMILO ORTÚZAR MONTT
Avenida Macul 5950, Santiago
Teléfono: 222211286-222940625
Email: colegio@salesianosmacul.cl
Web: salesianosmacul.cl



Índice General.



Título	Tema	Páginas
I. Disposiciones Generales.	Art. N° 1. Fundamentos.	7
	Art. N° 2. Los Períodos Lectivos.	8
	Art. N° 3. Socialización de Reglamento	
II. Proceso de Evaluación.	Art. N° 4. Concepto de Evaluación.	8
	Art. N° 5. Eximición de una Asignatura	9
III. Calificación	Art. N° 6. Certificación	9
	Art. N° 7. Religión, Consejo de Curso y Orientación	13
	Art. N° 8. Escala de Calificación	
	Art. N° 8.1 Evaluaciones y compromisos académicos	14
	Art. N° 8.2. Atraso a Evaluaciones	15
	Art. N° 8.3. Asignatura de Religión	16
	Art. N° 9. Cantidad y Ponderación de calificaciones	17
Art. N° 9.1. Instrumentos de Evaluación		
IV. Promoción y Certificación	Art. N° 10. Promoción	20
	Art. N° 10.1. Por logro de Objetivo	
	Art. N° 10.2 Por Asistencia	21
	Art. N° 11. Promoción - Incumplimiento	
	Art. N° 12. Acompañamiento	22
	Art. N° 12.1. Consejo Académico	
	Art. N° 12.2 Determinación de Consejo	23
	Art. N° 13 Situación Final	
Art. N° 14 Continuidad en el Liceo		



V. Socialización	Art. N° 15. Calendario de Evaluaciones	23
	Art. N° 16. Entrega de calificaciones al Apoderado	
	Art. N° 17. Número de Evaluaciones por día hábil	24
	Art. N° 18. Tareas y Actividades para desarrollar en el hogar	
VI. Protocolo para Desarrollar la Evaluación Diferenciada	Art. N° 19. Definición de Evaluación Diferenciada	25
	Art. N° 20. Atención Diferenciada de acuerdo a Diagnósticos	27
	Art. N° 21. Forma de acceder a la Evaluación Diferenciada	
	Art. N° 22. Discontinuidad del Tratamiento	29
	Art. N° 23. Formas y Procedimientos para aplicar Evaluación Diferenciada	
	Art. N° 24. Evaluación Diferenciada en Educación Física y Salud	30
VI. Planes de Formación Diferenciada	Art. N° 25. Cierre Anticipado del año Escolar.	31
	Art. N° 26. Planes de Formación Diferenciada	31
	Art. N° 27. Elección del Plan de Formación Diferenciada	
	Art. N° 28. Cambio de Plan Diferenciado	32
VII. Evaluación de los Talleres JECD	Art. N° 29. Planes Diferenciados para III° IV° medios	
	Art. N° 30. Talleres JECD	33
	Art. N° 31. Calificaciones de los Talleres JECD	34
Anexos	Art. N° 32. Validación y Evaluación Reglamento de Evaluación y Promoción	39
		40



LICEO SALESIANO
CAMILO ORTÚZAR MONTT
Avenida Macul 5950, Santiago
Teléfono: 222211286-222940625
Email: colegio@salesianosmacul.cl
Web: salesianosmacul.cl



Reglamento de Evaluación y Promoción 2021



Presentación del Liceo.

Razón Social : Liceo Salesiano Camilo Ortúzar Montt, perteneciente a la Congregación Salesiana.
Dirección : Avenida Macul 5950
R.B.D : 009185 -5
Decreto Cooperador : 1444 de 1929
Correo electrónico : colegio@salesianosmacul.cl

Introducción: El presente Reglamento de Evaluación se basa en nuestro Proyecto Educativo Institucional, **en adelante llamado Proyecto Educativo Pastoral Salesiano Local, PEPS-L**, su respectivo Proyecto Curricular y las normas establecidas por la Superintendencia de Educación, la Agencia de Calidad y el Ministerio de Educación. A través del cual, se establecen y definen las políticas, criterios, normas y procedimientos para la Evaluación y Promoción Escolar de los estudiantes del Liceo Salesiano Camilo Ortúzar Montt, que se aplicarán para los niveles de Educación Básica y Educación Media.

Título I: Disposiciones Generales.

Artículo 1: Fundamentos.

Los fundamentos que inspiran la elaboración de este Reglamento, se basan en:

- a. Proyecto Educativo Institucional - Local.
- b. Proyecto Curricular Institucional - Local.
- c. Planes y Programas de Estudio vigentes (MINEDUC).
- d. Decreto 67/2018 (Educación Regular)
- e. Ley General de Educación N° 20.370.
- f. Ley N° 20.529, Aseguramiento de la Calidad.
- g. Circular 482 SUPEREDUC
- h. Ley 20.845, de inclusión

Artículo 2: Períodos Lectivos.

Los períodos lectivos para los efectos de la organización evaluativa y de las calificaciones de los estudiantes, comprenden dos Períodos Semestrales.



Artículo 3: Socialización del Reglamento

Desde el momento de matricular, los padres y apoderados pueden acceder al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, con el fin de que la Comunidad Educativa Pastoral del Liceo Salesiano Camilo Ortúzar Montt, en adelante CEP-COM, tenga acceso permanente y actualizado del mismo. Cabe señalar que dicho reglamento está publicado en la página Web (www.salesianosmacul.cl) del Liceo.

Por otra parte, el presente Reglamento de Evaluación y Promoción (REP), será socializado con los estudiantes durante el horario de consejo de curso y con los apoderados en la primera reunión del correspondiente año académico.

Título II: Proceso de Evaluación.

Artículo 4: Concepto de Evaluación.

Según nuestro PEPS-L, definimos el proceso de Evaluación como:

"La Evaluación es un proceso intencionado y permanente, desarrollado por los integrantes de la Comunidad Educativa, dentro de un contexto formativo, educativo y pastoral, el cual permite recopilar y analizar información en forma cualitativa y cuantitativa, con la finalidad de tomar decisiones y retroalimentar a los estudiantes generando nuevos y mejores aprendizajes.

En este sentido, consideramos la Evaluación como una instancia más de aprendizaje, como una herramienta que contribuye fuertemente al desarrollo integral y personal que, conforme al marco curricular que promueve el Mineduc y a las necesidades propias declaradas en el PEPS-L, evaluará objetivamente habilidades que contribuyan al pleno desarrollo integral de los estudiantes.

El proceso de Evaluación podrá usarse en forma Diagnóstica, formativa o sumativamente:

Evaluación Diagnóstica: Será considerada como aquella Evaluación diversa e inclusiva que se aplica al inicio de un ciclo, año, semestre, curso, unidad o tema. Ésta permite determinar la presencia o ausencia previa de saberes (contenidos, habilidades, etc.) que resultan imprescindibles para iniciar un nuevo aprendizaje.

Evaluación Formativa: Tiene por finalidad monitorear y acompañar el aprendizaje, es decir, permite obtener, interpretar y emplear la evidencia del desempeño de los alumnos por parte de los profesionales de la Educación y ellos mismos en la toma de decisiones acerca de los siguientes pasos del proceso Educativo.



- Con la finalidad de potenciar este tipo de evaluación, la Coordinación Pedagógica acompañará (presencial o virtualmente) el proceso y desarrollo de clases en aula, poniendo énfasis en la estructura de la clase, particularmente el cierre de estas como espacio de consolidación de los aprendizajes.
- Se fortalecerá el proceso de revisión de planificaciones, **dando énfasis a las estrategias de retroalimentación y sistematización** de éstas.

Sumativa: Tiene por objeto certificar generalmente por medio de una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes.

Artículo 5: Eximición de una asignatura.

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura, debiendo ser evaluados en todos los cursos.

No obstante, el Liceo implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y procesos de evaluación de las diferentes asignaturas en el caso de los alumnos que lo requieran. Así mismo, el docente de la asignatura y el equipo de integración si corresponde serán los encargados de realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83 del 2015 y 170 del 2009.

Título III: Calificación.

Artículo 6: Certificación

Nuestro Liceo certificará las calificaciones anuales de cada alumno y cuando proceda el término de los estudios de Educación Básica y Media.

La Licencia de Educación Media será certificada por el MINEDUC.

Artículo 7: Religión – Consejo de curso y Orientación

Se indica de manera expresa que las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación NO tendrán incidencia en el promedio final anual ni la promoción de los estudiantes.



No obstante, de lo anterior, aquellos estudiantes de los niveles 5° básico a IV° año medio que logren una calificación formativa MB, para la asignatura de Religión, obtendrán una bonificación de 0,5 décimas, que serán incorporadas en la calificación del trabajo multidisciplinar de dos asignaturas que el estudiante determine de su plan curricular. Cabe destacar que las asignaturas no pueden ser las mismas consideradas en la asignatura de Orientación en III° y IV° medio o I° y II° medio en el Taller de Crecimiento y desarrollo Personal.

Es importante señalar que el estudiante que logre la calificación máxima en su trabajo multidisciplinar (7,0), las décimas deben ser distribuidas entre las calificaciones obtenidas en el proceso semestral y que forman el 50% de calificación final (proceso). De lograr la calificación máxima en los dos ítems señalados (promedio multidisciplinar y promedio del proceso), la bonificación NO podrá ser transferida a otra asignatura.

Para consignar esta bonificación, será menester del o la docente de la asignatura de Religión entregar por escrito esta información a los/as docentes de las asignaturas seleccionadas por el estudiante, copiando esta información a todos los docentes del curso, con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de esta bonificación.

En el caso de la asignatura de Orientación para III° y IV° año medio, el estudiante deberá elaborar un trabajo asignado por su profesor jefe y dependiendo de la calidad de este, el alumno logrará una bonificación de entre 0,1 a 0,5 décimas, que tributarán en el trabajo multidisciplinar de dos asignaturas que el estudiante determine de su plan curricular. Cabe destacar que las asignaturas no pueden ser las mismas consideradas en la asignatura de Religión.

Es importante señalar que el estudiante que logre la calificación máxima en su trabajo multidisciplinar (7,0), las décimas deben ser distribuidas entre las calificaciones obtenidas en el proceso semestral y que forman el 50% de calificación final (proceso) De lograr la calificación máxima en los dos ítems señalados (promedio multidisciplinar y promedio del proceso), la bonificación NO podrá ser transferida a otra asignatura.

Para consignar dicha calificación será menester del profesor jefe del curso cautelar la entrega por escrito de esta información al profesor de las asignaturas designadas por el estudiante, copiando esta información a todos los docentes del curso, con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de esta bonificación.



En el caso de la asignatura Taller de Crecimiento y desarrollo Personal, aplicará la misma situación anterior, para los cursos de I° y II° año medio, con la salvedad que el estudiante deberá elaborar las diferentes actividades asignadas por el profesor durante el semestre y dependiendo de la calidad de estas, el alumno logrará una bonificación de entre 0,1 a 0,5 décimas, que tributarán en el trabajo multidisciplinar de dos asignaturas que el estudiante determine de su plan curricular. Cabe destacar que las asignaturas no pueden ser las mismas consideradas en la asignatura de Religión.

Es importante señalar que el estudiante que logre la calificación máxima en su trabajo multidisciplinar (7,0), las décimas deben ser distribuidas entre las calificaciones obtenidas en el proceso semestral y que forman el 50% de calificación final (proceso) De lograr la calificación máxima en los dos ítems señalados (promedio multidisciplinar y promedio del proceso), la bonificación NO podrá ser transferida a otra asignatura.

Para consignar esta bonificación, será menester **del docente de la asignatura Taller de Crecimiento y desarrollo Personal, entregar por escrito esta información a los/as docentes de las asignaturas seleccionadas por el estudiante**, copiando esta información al profesor jefe y todos los docentes del curso, con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de esta bonificación.

Ejemplo:

Estudiante	curso	Asignaturas seleccionadas en Religión, para bonificar 0,5 décimas	Asignaturas seleccionadas en Taller de C. Personal, para bonificar 0,5 décimas
Marcelo Palominos	II° medio A	Lenguaje	Matemática
		Música	Historia



Notas

Asignatura	Proceso s/bonificación				Multidisciplinar s/bonificación	Promedio
Lenguaje	5,5	4,7	5,8	7,0	6,7	6.225 = 6,2
	5,75 = 2,875				6,7 = 3.35	
	c/bonificación				c/bonificación	
	5,5	4,8	5,9	7,0	6,7 + 0,3 = 7,0	6.4
	5,8 = 2,9				7,0 = 3.5	
Música	s/bonificación				s/bonificación	
	7,0	7,0	4,0	6,6	6,3	6,225 = 6,2
	6,15 = 3,075				6,3 = 3,15	
	c/bonificación				c/bonificación	
	7,0	7,0	4,0	6,6	6,3 + 0,5 = 6,8	6,475 = 6.5
6,15 = 3,075				6,8 = 3,4		
Matemática	s/bonificación				s/bonificación	
	5,0	4,0	3,5	7,0	6,1	5,5
	4,9 = 2,45				6,1 = 3,05	
	c/bonificación				c/bonificación	
	5,0	4,0	3,5	7,0	6,1 + 0,5 = 6,6	5,75 = 5,8
4,9 = 2,45				6,6 = 3,3		
Historia	s/bonificación				s/bonificación	
	7,0	7,0	7,0	6,7	5,2	6,0625 = 6,1
	6,925 = 3,4625				5,2 = 2,6	
	c/bonificación				c/bonificación	
	7,0	7,0	7,0	6,8	5,2 + 0,4 = 5,6	6,275 = 6,3
6,95 = 3,475				5,6 = 2,8		



Artículo 8: Escala de calificación

- a. Nuestro sistema evaluativo calificará cuantitativamente considerando la escala de 2,0 a 7,0 para los objetivos de aprendizaje y/o contenidos, y cuantitativamente los aprendizajes actitudinales.
- b. Todos los promedios de calificaciones Semestrales y Anuales se calcularán con aproximación. Es decir, la centésima que sea igual o superior a 5 se aproximará a la décima superior (ej.: 4,55 = 4,6; 4,54 = 4,5), y el promedio semestral 3,85 se aproximará a 3,9. Cabe señalar que para el promedio Final Anual 3,85 seEl promedio final anual de todas las asignaturas: Corresponde al promedioaritmético entre ambos semestres, con aproximación de la centésima a la décimasuperior, cuando corresponda, con excepción de Orientación y Religión.
- c. Cuando en un curso, el porcentaje de estudiantes reprobados en una evaluación es mayor a un **25%**, antes de consignar las calificaciones en el libro de clases, el profesor informará y analizará las causas con su respectivo Coordinador Pedagógico y en caso de ser necesario tomar las medidas remediales correspondientes. Para lo anterior se solicitarán las evidencias necesarias para validar el resultado obtenido, guías de trabajo aplicadas anteriormente, contenidos tratados en el cuaderno del estudiante y análisis de ejercicios o contenidos en el texto ministerial. En el caso del contexto virtual se consignará como evidencia la confirmación de la lectura de los correos electrónicos, las entrevistas vía meet, formularios, grabaciones de clases, entre otros)

En el caso de las lecturas domiciliarias contempladas en cualquier asignatura, estas no involucrarán cantidad de calificaciones deficientes llegado el momento de ser registradas en el correspondiente libro de clases.

- d. aproximará a 4,0 (anual) independientemente de la asignatura.



Artículo 8.1: Ausencia a evaluaciones y compromisos académicos.

- a. **Los estudiantes** que, por enfermedad, viajes u otro motivo **se deben ausentar a alguna evaluación** (pruebas, interrogaciones, entrega de trabajos, etc.), sus apoderados deberán, según Reglamento Interno, justificar dichas inasistencias, **dejando constancia por escrito con el COORDINADOR DE AMBIENTE Y PEDAGÓGICO.**

Para la recalendarización de las nuevas fechas de Evaluación debe comunicarse con el Profesor de la asignatura haciendo uso del conducto regular formal del Liceo, es decir, la agenda escolar. (Contexto presencial)

- b. El plazo máximo para justificar una **ausencia a prueba es de 24 horas (día hábil)** posterior a su normal reintegro a clases. En caso contrario será determinación del docente de la asignatura que corresponda, si desarrolla un nuevo instrumento de evaluación o evaluará con una escala cuya exigencia para la calificación 4,0 sea equivalente al 70%.

Cada profesor responsable de administrar la evaluación, deberá hacer registro de esta situación en el respectivo libro de clases, en la hoja de vida del estudiante. (Contexto presencial)

- c. **Los estudiantes y/o cursos autorizados por Rectoría** a participar en retiros pastorales, visitas culturales, representaciones del Liceo dentro o fuera del país, eventos culturales o deportivos, olimpiadas de asignaturas, concursos, exposiciones, debates, campeonatos, entre otros; al ausentarse de Evaluaciones (pruebas, trabajos, interrogaciones, otros) previamente fijadas, **deben informar con la debida anticipación al Coordinador Pedagógico respectivo** para generar una nueva calendarización y así brindar todas las facilidades para su reintegro normal a clases, asignando plazos consensuados con el estudiante y los profesores de asignatura que correspondan para rendir las pruebas o trabajos pendientes y que en ningún caso será al día siguiente de su reintegro a clases. (Contexto presencial)



- d. Todo estudiante que asiste a retiros espirituales, organizados por la Pastoral del Liceo, sólo podrá rendir pruebas, interrogaciones y/o entregar trabajos académicos específicos, **al segundo día hábil de su reintegro normal a clases. El encargado de la actividad pastoral entregará la nómina con los alumnos asistentes a dicha actividad en Coordinación Pedagógica y Coordinación de Ambiente.**
- e. Todo estudiante ausente a las Evaluaciones **Calendarizadas en Segunda Instancia** (primera instancia: fecha de la prueba, segunda instancia: recalendarización), y que no presente justificación médica formal al primer día de su reintegro, renuncia a esta posibilidad que le brinda el Liceo y acepta ser evaluado con la calificación mínima 2,0, que permite el presente reglamento consignando dicha situación en el libro de clases especificando la fecha de evaluación y de recalendarización e informando al apoderado del estudiante de la determinación, por medio de la agenda escolar.
Cabe destacar que No es posible evaluar a un estudiante en ausencia y mucho menos consignar la calificación mínima 2,0

Artículo 8.2: Atraso a evaluaciones.

Los estudiantes que lleguen atrasados a una Evaluación sin la debida justificación por parte de su apoderado deberán ingresar inmediatamente a su sala de clase y rendir la prueba en el tiempo que quede del asignado a todo el grupo curso. En el caso de asistir con el correspondiente justificativo, la evaluación deberá ser reagendada.

El calendario para rendir evaluaciones pendientes en horario diferenciado debe ser consensuado con el Coordinador de Ambiente y Coordinador Pedagógico, con la finalidad de no ver interrumpido el normal proceso del Liceo.



Artículo 8.3: Asignatura de Religión.

Los estudiantes que obtengan promedio semestral inferior a 4.0 (según la escala conceptual: Insuficiente (I)), luego de ser acompañados por el profesor de la asignatura, serán convocados por un integrante del Departamento de Religión para ser entrevistado junto a su apoderado. La entrevista pretenderá orientar y acompañar a la familia en el proceso de formación integral del estudiante, tal como está descrito en nuestro PEPS-L y deberá dejarse constancia de los acuerdos tomados al respecto.

El promedio final obtenido en la asignatura de Religión no incidirá en la promoción escolar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto vigente de Evaluación N° 67/2018

Calificación numeral.	Calificación conceptual.
Desde 6.0 a 7.0	Muy Bueno (MB)
Desde 5.0 a 5.9	Bueno (B)
Desde 4.0 a 4.9	Suficiente (S)
Desde 2.0 a 3.9	Insuficiente (I)

Artículo 9: Cantidad y ponderación de las calificaciones.

La cantidad y ponderación de las calificaciones que se utilicen para calcular la nota final del periodo escolar sea semestral o anual de una asignatura, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura realice el profesional de la educación.

En el transcurso de cada semestre y con la finalidad de **diversificar el proceso de evaluación** y atendiendo así de mejor manera a las necesidades individuales de los estudiantes el profesor deberá aplicar y registrar **en el libro de clases** sus evaluaciones, considerando para todas las asignaturas cada uno de los siguientes formatos y ponderaciones.

Estrategia de Evaluación		Porcentaje de Ponderación
Evaluación de Proceso	Incluido el diagnóstico Escrito	50%
	Otras Evaluaciones	
	Escrito / Formularios Trabajo personal Trabajo grupal Interrogación Exposiciones	
Trabajo Multidisciplinar		50%



Al inicio de cada año durante el mes de febrero (última semana / jornada de planificación), el profesor a cargo de la asignatura según la carga horaria propuesta por el Liceo debe hacer entrega a la Coordinación Pedagógica el tipo de evaluaciones propuestas para la sección de proceso señalados en el cuadro anterior, indicando si corresponde al diagnóstico, evaluación escrita, presentación de trabajo u otro.

Artículo 9.1: Instrumentos de Evaluación.

- a. Toda forma de evaluación debe ser acompañada por la correspondiente pauta de cotejo, rubricas, ficha de campo, evaluación escrita, u otras, la que debe ser entregada en el mismo momento en que sea asignado el trabajo.

Será posible aplicar pautas de auto-evaluación y co-evaluación en los niveles de 5° básico a IV° año medio con carácter sumativo; para los niveles de 1° a 4° año básico la auto-evaluación y co-evaluación tendrán carácter de formativa, es decir sin calificación.

La interrogación oral aplica siempre que exista la pauta correspondiente (la interrogación sola no procede) y cuya forma de aplicación puede ser individual o grupal. Todo lo anterior, incluido dentro de la ponderación del proceso.

Las evaluaciones consideradas de **Proceso**, serán definidas por cada profesor de la asignatura, considerando **al menos dos estrategias de evaluación diferente**; siendo relevante dejar evidencias de estas consignando en el libro de clases sus características y calificación.

Cada docente deberá **consignar en general cuatro evaluaciones** para esta ponderación (incluida la correspondiente al diagnóstico).

En el caso de aquellas asignaturas que reciben tributo de otra asignatura correspondiente al taller JECD, tendrán un total de cinco calificaciones en la sección de proceso.

Para los trabajos de **Equipo**, todos los estudiantes deben conocer la pauta con que serán evaluados, considerando en sus instrucciones los porcentajes correspondientes para el cálculo de la calificación.

Para el caso de los estudiantes que forman parte del proyecto de integración escolar tendrán una pauta de evaluación con las adecuaciones correspondientes, donde se vinculará el docente de asignatura con el equipo PIE



Como evaluaciones **Escritas** serán consideradas todas aquellas donde el estudiante deba responder un test de redacción, opinión, ensayos, de respuesta única o selección múltiple. Cabe destacar que estos instrumentos deben ser visados por el jefe de Departamento o Área que corresponda.

En cuanto al desarrollo del trabajo Multidisciplinar, se vinculará, dos, tres o cuatro asignaturas, (de las cuales al menos una debe ser no troncal), para asignar una actividad que el estudiante llevará a cabo y que tendrá por objeto integrar los conocimientos adquiridos en estas, relevando la importancia de **trabajar una situación problemática. Lo anterior, exceptuando los electivos correspondientes a Tercero y Cuarto Medio.**

De existir alguna excepción en las vinculaciones, aquella será visada por Coordinación Pedagógica.

Esta evaluación involucra los contenidos, objetivos o habilidades desarrolladas durante el proceso del semestre, correspondiendo al 50% de la calificación semestral.

- b. Todo instrumento de evaluación deberá ser planificado y consensuado con sus respectivos profesores-pares de asignatura, Proyecto de Integración Escolar (si corresponde) y **finalmente entregada al Jefe de Departamento – Área, a lo menos diez días lectivos antes de la aplicación para ser revisado y coordinar la socialización con los estudiantes.**

En el caso de los cursos que participen del Proyecto de Integración Escolar (PIE), se debe considerar que los instrumentos serán analizados por las Educadoras Diferenciales correspondientes, por lo cual cabe señalar que el incumplimiento al artículo anterior, **será motivo de la suspensión de la evaluación.**

- c. Toda evaluación podrá ser consensuada y discutida en los espacios destinados para ello; sean estas reuniones de departamento, área o en Consejo JECD. Lo anterior con la finalidad de fomentar un trabajo colaborativo que promueva la mejora continua de las prácticas evaluativas y de enseñanza.

En el caso de las reuniones de los días lunes (áreas, desde 3° básico a IV° medio), estas serán distribuidas del siguiente modo:

Primer lunes del mes: trabajo con encargados de área – Información encargados de proceso



Segundo lunes del mes: trabajo de departamentos para discusión y socialización de instrumentos evaluativos y reflexión y análisis de prácticas pedagógicas

Tercer lunes del mes: trabajo de departamentos para discusión y socialización de instrumentos evaluativos y reflexión y análisis de prácticas pedagógicas

Cuarto lunes del mes: trabajo con encargados de área – Información encargados de proceso

En el caso de las reuniones de los días miércoles (desde prekínder a 2° básico), estas serán distribuidas del siguiente modo:

Primer miércoles del mes: trabajo de departamentos para discusión y socialización de instrumentos evaluativos y reflexión y análisis de prácticas pedagógicas, más alguna intervención de alguna coordinación.

Segundo miércoles del mes: dirige el Consejo de Coordinación.

Tercer miércoles del mes: trabajo de departamentos para discusión y socialización de instrumentos evaluativos y reflexión y análisis de prácticas pedagógicas, más alguna intervención de alguna coordinación.

Cuarto lunes del mes: dirige el Consejo de Coordinación.

d. Todos los instrumentos de evaluación, una vez aplicados **deberán ser entregados a los estudiantes, para su propiedad dentro de un plazo máximo de 10 a 15 días hábiles.**

En caso de requerir una extensión del plazo, debe ser autorizado por Coordinación Pedagógica.

e. Instrucciones en el instrumento de Evaluación: Cualquier Evaluación que se aplique, debe explicitar: Los objetivos de aprendizaje señalados en la planificación y programa de estudio (MINEDUC), las instrucciones, nivel de exigencia, el tiempo del que dispone para desarrollar la evaluación y puntaje asignado para su calificación.

f. En el caso de trabajos de investigación, se debe exigir elaboración personal del estudiante e indicar la bibliografía y sitios consultados y no aceptar transcripciones textuales, fotocopias del contenido de textos o copias homólogas de páginas de Internet. De darse esta situación, su calificación será la que resulte de la defensa oral del tema, calculada con un 70% de exigencia para la nota 4,0.



- g. La Evaluación Diferenciada se aplicará a todos los estudiantes debidamente diagnosticados y aceptados de acuerdo con el protocolo del Liceo; incluidos los alumnos que formen parte del Proyecto de Integración Escolar, PIE
- h. Una vez aplicada la evaluación y conocidos los resultados, se deben generar las instancias que se requieran para el proceso de retroalimentación, lo anterior con la finalidad de modificar y consolidar los aprendizajes.

Retroalimentar no significa ofrecer la solución del problema, si no problematizar al estudiante para incentivar su reflexión.

Título IV: Promoción y Certificación.

Artículo N° 10: En la promoción de los estudiantes se considerarán en forma conjunta el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases.

Artículo 10.1: Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- a. Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b. Serán promovidos los estudiantes que **no hubieren aprobado una asignatura**, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.
- c. Igualmente, serán promovidos los estudiantes que **no hubieren aprobado dos asignaturas**, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.

Artículo 10.2: Respecto de la asistencia, serán promovidos los estudiantes que:

Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario anual, tanto presencial como virtual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el Liceo, sean estos nacionales o internacionales en el área del deporte, pastoral, cultura, literatura, ciencias y las artes.

“Casa Grande que Acoge”



Casos especiales:

- a. Ausencia por enfermedad: Debe ser certificada con el correspondiente documento médico, el cual será **entregado en la oficina de Coordinación Pedagógica con copia a la Coordinación de Ambiente, como también al profesor jefe** al reintegro del estudiante a sus actividades escolares.

Para efecto de lo anterior, el profesor jefe debe comunicar al equipo docente de su curso.

Otras dificultades: deben ser presentadas mediante una carta al consejo directivo, adjuntando la correspondiente documentación que acredite la problemática señalada.

- b. En concordancia a la circular N° 482 del 20/06/18, y en relación a la paternidad o aquellos que se encuentran en situación de embarazo, deben contar con todas las facilidades para desarrollar su proceso académico, eliminando cualquier situación que pudiera ser discriminatoria e inclusive con un periodo de siete días corridos para participar del proceso de acompañamiento en el caso de un recién nacido.

Artículo 11: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, se analizará la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de la promoción o repitencia de estos alumnos. Este análisis se basará en la información recogida en distintos momentos del proceso del año escolar y considerando la visión del estudiante y su apoderado.

Esta decisión se sustentará, además, por medio de un informe elaborado por el profesor jefe donde deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- b. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ellos pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.



El contenido del informe a que se refiere el artículo anterior debe ser consignado en la hoja de vida del alumno y la situación final de promoción o repitencia deberá quedar resuelta antes del término del año escolar.

- Si durante el proceso de seguimiento del profesor jefe en relación al rendimiento académico de su curso detecta algún estudiante con promedio inferior a 4.0, este tendrá la responsabilidad de dialogar la situación con el profesor encargado de la asignatura dejando registro de esto en la hoja de vida del estudiante y correo institucional en caso de virtualidad, con la finalidad de acordar medidas remediales.

Los resultados de la gestión anterior serán formalizados en instancias de Pre-consejo y Consejo de Evaluación semestral.

- Si al término del primer semestre el estudiante obtiene promedio inferior a 4.0 en alguna asignatura, el docente a cargo de ella tiene la responsabilidad de citar al apoderado a una entrevista con la finalidad de dar conocer la situación y acordar remediales para el segundo semestre. Lo anterior debe quedar registrado y firmado por el apoderado en la hoja de vida del estudiante. En el caso de existir virtualidad, el acuse de recibo del correo electrónico, correspondería a la firma del apoderado.

Artículo 12:

Durante el año escolar siguiente se realizará el acompañamiento pedagógico que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deben ser autorizadas por el apoderado mediante registro en la hoja de vida del alumno.

12.1 Al término de cada semestre se desarrollarán los diferentes consejos académicos por nivel, con la finalidad de comunicar, reflexionar y tomar decisiones en relación al progreso y logros de los estudiantes.

12.2 Cada una de las decisiones de acompañamiento tomadas en torno a la promoción de un estudiante, será registrada en un acta que dé cuenta de las medidas y responsables de monitorear los progresos en el aprendizaje durante el año siguiente.

Desde la Coordinación de Apoyo se desarrollará un plan de trabajo que brinde la contención que el estudiante requiera y se asignará un “Profesor Tutor” para desarrollar el acompañamiento.



Artículo 13:

La situación final de promoción de los alumnos quedará resuelta al término de cada año escolar, entregando un certificado Anual de Estudios que indique las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El certificado Anual de Estudios no podrá ser retenido en ninguna circunstancia.

Artículo 14:

El rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir de curso en el establecimiento a lo menos en una oportunidad en la Educación Básica y una oportunidad en Educación Media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

Título V: Socialización.

Artículo 15: Calendario de Evaluaciones.

- a. La Coordinación Pedagógica en conjunto a encargados de área y departamentos académicos preparará y publicará en la página web del Liceo un calendario con las diferentes evaluaciones que el estudiante deba rendir en cada mes del proceso académico. Junto a lo anterior la Coordinación Pedagógica enviará a cada docente y estudiante vía correo electrónico una copia del mismo. La Coordinación Pedagógica será la encargada de velar por el cumplimiento de dichas evaluaciones.
- b. Cada Profesor Jefe se responsabilizará de publicar en su sala de clases el calendario con las diferentes evaluaciones del mes.
- c. Todos los profesores informarán a sus estudiantes y/o apoderados, dentro de un plazo mínimo de 08 días hábiles de anticipación la fecha, contenidos y habilidades que se evaluarán en cada prueba y/o trabajo.

Artículo 16: Entrega de informes de calificaciones al apoderado.

Los padres y/o apoderados tienen derecho a ser informados por los Directivos y Docentes, respecto a: rendimiento académico, proceso educativo, funcionamiento del Liceo; específicamente: contenidos, objetivos de aprendizaje, indicadores de logro, calendarización de evaluaciones, tipo y forma de evaluación; así como ser recibidos y entrevistados por los diferentes profesionales de la Educación.



- a. Todos los resultados de las Evaluaciones que realizan los estudiantes serán informados y entregados de forma bimensual en reuniones de Padres y Apoderados, a través de un informe escrito que entrega la información referida al nivel de logro y/o avances de los aprendizajes, incluyendo el número de días ausentes y acumulados, así como el número de atrasos del mes y los acumulados. **Si el apoderado del alumno no asiste a dicha reunión el profesor jefe debe consignar esta ausencia en la hoja de vida del alumno** o a través del correo electrónico institucional en caso de existir virtualidad.

Antes del término de cada semestre la Coordinación Pedagógica con asistencia de la Coordinadora de Apoyo, citarán a una Jornada de Rendimiento Académico, con la finalidad de acompañar a las familias y brindar estrategias de apoyo a los alumnos que presenten dificultades académicas o a quienes lo requieran.

- b. Al término del año escolar se hará entrega del certificado anual de estudios al apoderado que lo solicite, de lo contrario, quedará en secretaría general en el archivo personal del estudiante.

Artículo 17: Número de evaluaciones por día hábil.

- a. En un día de clases la cantidad máxima de evaluaciones escritas será de dos. Además de lo anterior, se podrán rendir interrogaciones orales cuyo contenido se trabajó en la última clase lectiva, entregas de trabajos, guías, tareas y disertaciones.

Artículo 18: Tareas y actividades para desarrollar en el hogar.

- a. Para incentivar el estudio y estimular la investigación, así como la responsabilidad en sus deberes escolares, reflexión de contenidos, análisis crítico - valórico y el trabajo en conjunto con la familia, se asignarán tareas de: reforzamiento de contenidos específicos, recopilación de información, lectura de textos, desarrollo de guías, formularios googles, ticket de salida, entre otros, los que serán revisados en clases por el profesor(a) con el objetivo de retroalimentar el desempeño individual o grupal, según sea el caso.

Las actividades “tareas de refuerzo o retroalimentación domiciliaria”, sugieren contemplar un tiempo de desarrollo no superior a 30 min, considerando que su objetivo es profundizar el contenido tratado en la clase.



Será determinación de cada docente desarrollar un registro de calificaciones en función de las tareas entregadas, teniendo estas, el carácter de acumulativas, para luego consignar su promedio dentro de la ponderación de proceso.

- b. Todo trabajo o tarea asignada será evaluado. Su carácter de evaluación formativa, sumativa o acumulativa deberá ser informado anticipadamente a los estudiantes. Desde los niveles de párvulos, hasta el segundo ciclo de E. básica, se informará igualmente a sus apoderados, a través del correo electrónico, Classroom y aula virtual (si compete al nivel educativo)
- c. Para los niveles de 5° básico a IV° año medio, cada profesor que asigna la tarea deberá dejar registro de ello en el respectivo libro de clases o por correo electrónico y Classroom, en caso de virtualidad.
- d. Para las lecturas domiciliarias, se recomienda ser evaluadas en diferentes formatos, presentaciones, lapbook, bitácoras de lectura, entre otras y luego proceder con carácter sumativo, pudiendo formar parte en una ocasión del ítem de proceso.

Título VI: Protocolo para desarrollar la Evaluación Diferenciada.

Artículo 19: Definición de Evaluación Diferenciada.

La Evaluación Diferenciada se enmarca en las disposiciones señaladas en el **Decreto Exento N° 83 /2015**, cuyo énfasis considera que todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, especialmente en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados; a estudiar en un ambiente que atiende a la diversidad y la inclusión, de aceptación y de respeto mutuo, a que se les entregue en forma oportuna los contenidos e información necesaria, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. (Adaptación de la Ley General N° 20370, art. N° 10, letra a). En este sentido, se establece que la Evaluación Diferenciada (ED):

- a. Es un conjunto de medios de evaluación, con adecuaciones curriculares, que permiten recoger información del aprendizaje de los estudiantes tomando en cuenta sus características personales, de ritmo, capacidad y formas de comunicar



información, conociendo los cambios que cada uno de los estudiantes va experimentando en su proceso

- b. Es aplicada por los profesores en una o varias asignaturas, de acuerdo al resultado de un diagnóstico, basándose principalmente en las necesidades de aquellos estudiantes que no puedan responder a un régimen de Evaluación Normativa Tradicional como consecuencia de sus habilidades descendidas o diferentes en áreas específicas.
- c. Es una estrategia educativa, dirigida especialmente a estudiantes con rezago y/o Necesidades Educativas Especiales, en su proceso de aprendizaje.
- d. De acuerdo al Decreto Supremo N°170/2009, se define conceptualmente el término de Necesidades Educativas Especiales, **(N.E.E)**, como aquél estudiante que requiere de apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias para acceder y progresar en el aprendizaje evitando limitar sus oportunidades de conocimiento y desarrollo. Y se caracteriza por ser de carácter permanente o transitorio; es decir:

Necesidades educativas especiales de carácter permanente (N.E.E.P): son aquellas en que el alumno presenta barreras que le impiden aprender y adquirir nuevos conocimientos, razón por la cual requiere de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar su aprendizaje durante toda su escolaridad. Esto es como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente.

Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (N.E.E.T): son aquellas en que el alumno presenta barreras que le impiden aprender y adquirir nuevos conocimientos, razón por la cual requiere de apoyos y recursos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización. Esto como consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente.



Artículo 20: Atención Diferenciada de acuerdo a diagnósticos.

- **Estudiantes que forman parte del Proyecto de Integración Escolar (PIE) con NEE Transitorias y Permanentes.**

Estudiantes acompañados en los siguientes diagnósticos:

Necesidades Educativas Transitorias:

Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)
Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA)
Trastorno Déficit Atencional (TDA)
Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL)

Necesidades Educativas Permanentes:

Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger
Discapacidad Intelectual leve (DIL)
Discapacidad Intelectual moderada (DIM)
Discapacidad Visual
Discapacidad Motora
(NEM) Necesidades educativas múltiples.
Discapacidad auditiva

- **Estudiantes con Evaluación y Tratamiento de Especialistas Externos**

Estudiantes acompañados en los siguientes diagnósticos:

Aquellos estudiantes que están con tratamiento de algún profesional en educación diferencial, psicólogo, neurólogo, fonoaudiólogo, psiquiatra, entre otros. Que presenten cierto grado de dificultad, que interfiera en un adecuado desenvolvimiento en el proceso de enseñanza aprendizaje en lo siguiente: dislexia, disortografía, dislalia, discalculia, emocionales u otras dificultades que impliquen un bajo rendimiento.

Artículo 21: Formas de acceder a la Evaluación Diferenciada.

- **Estudiantes que forman parte del Proyecto de Integración Escolar (PIE) con NEE Transitorias y Permanentes.**

Son estudiantes que a través de evaluación diagnóstica realizada por el equipo de especialistas que trabajan en la institución, es decir, educadora diferencial, fonoaudiólogo, psicólogo, médico, reúnen y definen las condiciones para ingresar a este grupo. Los especialistas determinan la necesidad de una Evaluación Diferenciada e



informan a coordinadores pedagógicos y de apoyo respectivos, profesores de asignaturas y profesor jefe. Cabe señalar, que los especialistas que trabajan con el estudiante, en conjunto con el docente, elaboran instrumentos evaluativos con las adecuaciones curriculares, que se requieran.

- **Estudiantes con Evaluación y Tratamiento de Especialistas Externos.**

Son estudiantes que han sido derivados por la Coordinación de Apoyo en conjunto a los profesores para ser evaluados por un especialista, para descartar posibles dificultades en un área específica; o que, por el contrario, sus familias los llevan a una evaluación de especialistas por intereses propios.

El estudiante que, por diagnóstico del especialista, requiera por primera vez la aplicación de Evaluación Diferenciada, su apoderado deberá hacer entrega de la documentación que acredite la NEE a la coordinación de Apoyo.

Es importante señalar que sólo a partir de la fecha de entrega del certificado correspondiente al equipo de Coordinación de Apoyo, se comenzará a aplicar la evaluación diferenciada.

El profesor jefe, en conjunto con el equipo de Coordinación de Apoyo, podrá sugerir al apoderado asistir al especialista que corresponda para el diagnóstico respectivo. A partir de esta iniciativa, el apoderado tendrá 30 días corridos para entregar el informe respectivo e iniciar tratamiento si éste fuese requerido en dicho informe. Si el apoderado no hiciera entrega en los plazos señalados; o bien, decidiera no iniciar tratamiento de su pupilo, el profesor jefe, con Coordinación de Apoyo, serán los responsables de dejar constancia en el libro de clases de dicha situación.

La renovación de la documentación médica (especialista tratante), para los casos que continúan, debe ser entregada durante los meses de **marzo y abril** de cada año. Para ello, **el apoderado hace entrega de los informes de tratamiento actualizados a la Coordinación de Apoyo, con copia al Profesor Jefe.**

Una vez hecha la entrega del certificado del especialista tratante para aplicar Evaluación Diferenciada, corresponderá a la Coordinador/a de Apoyo informar al Coordinador(a) Pedagógico(a) del nivel, al Profesor Jefe y a los profesores de las diferentes asignaturas del Plan de estudio, de la nómina de estudiantes que estén en esta situación.

Los informes de los especialistas deberán registrar el diagnóstico, tratamiento, próximos controles y las recomendaciones específicas para el estudiante, el Liceo y la familia. Cabe señalar que si el profesor jefe o asignatura recepciona dicha documentación, aquella debe ser entregada a la brevedad en Coordinación de Apoyo.



Si un estudiante es dado de alta, esto deberá estar claramente especificado en un informe que emita el especialista que lo atendió. Es responsabilidad del apoderado informar al Liceo, a través de la Coordinación respectiva a la brevedad posible.

Artículo 22: Discontinuidad del tratamiento.

- **Estudiantes que forman parte del Proyecto de Integración Escolar (PIE) con NEE Transitorias y Permanentes.**

El apoderado deberá presentarse a revisar en conjunto con la Coordinadora PIE el estado de avance del estudiante.

Si el apoderado no entrega la documentación que corresponda o no asiste a las entrevistas solicitadas, se evaluará la permanencia del alumno en este grupo para el siguiente año lectivo.

- **Estudiantes con Evaluación y Tratamiento de Especialistas Externos.**

El apoderado deberá hacer entrega de dos informes de especialistas que den cuenta del estado de avance de los estudiantes durante el año lectivo.

El primer informe deberá ser entregado como **plazo máximo el último día lectivo del mes de abril.**

Durante el periodo de marzo – abril se mantendrá la información que exista del año anterior.

El segundo informe deberá ser entregado como **plazo máximo el último día lectivo del mes de septiembre.**

Cabe señalar que, si el apoderado no puede cumplir con lo solicitado, deberá pedir entrevista con la Coordinadora del PIE y solicitar la extensión del plazo, evidenciando con la documentación que corresponda las razones del hecho.

Artículo 23: Formas y Procedimiento para aplicar Evaluación Diferenciada.

De acuerdo al (Decreto 83), Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), se organizará un “Plan de Apoyo Curricular Individualizado” (PACI), el cual tiene por objetivo orientar la acción pedagógica que los docentes adoptarán para apoyar el acceso al aprendizaje de todos los estudiantes que forman parte del Proyecto de Integración Escolar (PIE), este documento, PACI corresponderá solamente para aquellos niños que presentan ciertos rezagos en el aprendizaje y están con **NEE Permanentes.**



De esta forma, el trabajo de los docentes con los profesionales que apoyan el acceso al aprendizaje de todos los estudiantes, respecto de las adecuaciones curriculares, se define considerando los siguientes criterios:

- Para los estudiantes que forman parte del Proyecto de Integración Escolar (PIE) con **NEE Transitorias y Permanentes**, sus evaluaciones en las asignaturas de lenguaje y matemática serán elaboradas en reuniones de trabajo colaborativo con el profesor (a) de asignatura y profesor(a) especialista de acuerdo a las necesidades educativas de carácter transitoria y permanente (ver anexo N° 1 y 2)
- Para los estudiantes que están con Evaluación y Tratamiento de Especialistas Externos, sus evaluaciones serán elaboradas por profesor(a) de asignatura apoyándose en documentos oficiales de estrategias de Evaluación Diferenciada según Necesidades Educativas Especiales (ver anexo N° 1 y 2).
Estas evaluaciones podrán contener en sus instrucciones los ejercicios que impliquen una dificultad mayor y que el profesor de dicha asignatura, indique no responder. Por otra parte, el docente podrá elaborar una segunda evaluación con una dificultad menor, pero que implique el desarrollo de los mismos objetivos y habilidades planteadas a la totalidad del curso.
- Las evaluaciones estandarizadas no presentan adecuaciones curriculares (Ensayos Simce-PSU)
- Para aquellos estudiantes que cuentan con **NEE Permanentes** se definirá en conjunto con la Educadora del Proyecto de Integración Escolar, el porcentaje de exigencia con el que se evaluará en cada prueba o trabajo (50% - 60%) según cada asignatura.

Artículo 24: Evaluación Diferenciada en Educación Física y Salud

Un estudiante – que por razones de salud - debidamente acreditadas por medio de un certificado médico, no pueda realizar trabajo físico práctico, se debe asignar tareas específicas de la asignatura tales como trabajos de investigación o disertaciones, entre otros. El trabajo debe desarrollarse **en el horario de clases**. Cabe destacar, que el estudiante puede eximirse de realizar actividad física, sin embargo, no lo exime de su participación en la asignatura y su respectiva evaluación diferenciada.



Artículo 25: Del cierre anticipado del año escolar.

- a. En caso de que un estudiante deba ausentarse de clases, el resto del año escolar que le quede por asistir, ya sea por motivos de salud, selección deportiva a nivel de país u otros debidamente acreditados por un facultativo o institución responsable, donde se justifique su obligatoriedad de asistir, el apoderado deberá presentar por escrito, a la Rectora del Liceo, una solicitud de cierre anticipado del año escolar, explicando los motivos, adjuntando los certificados médicos o Institucionales necesarios y en la cual **acepta el cierre del año escolar con las calificaciones que a la fecha de la solicitud** el estudiante tenga registradas en el respectivo libro de clases.
- b. Dentro de los siguientes siete días hábiles, una vez presentada la solicitud de término anticipado del año escolar, será responsabilidad de la Rectora y su Consejo Directivo otorgar o rechazar la autorización solicitada.
- c. Resuelta la solicitud del cierre de año escolar anticipado por la Rectoría del Liceo, se informará al Profesor Jefe y se registrará en la hoja de vida del estudiante.
- d. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la resolución de Rectoría, el Coordinador Pedagógico respectivo, informará de la respuesta al apoderado y durante el consejo técnico JEC a los docentes involucrados.

Título VII: Planes de Formación Diferenciada.

Artículo 26: Planes de Formación Diferenciada

La formación diferenciada humanista-científica está orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes. (Ley General N° 20.370).

Artículo 27: Elección del Plan de la Formación Diferenciada

- a. A partir del mes de octubre, para el año siguiente, los estudiantes de los Segundos y Tercer Año Medio deberán optar por tres de las asignaturas que ofrece el Liceo en la línea de electividad, previo trabajo realizado durante los meses de mayo a octubre por equipo de Coordinación de Apoyo y Pedagógico, vinculado a la propuesta de Planes Electivos indicada por el Ministerio de Educación.



Artículo 28: Cambio de Plan Diferenciado (PD).

Los estudiantes de 3º y 4º año de Educación Media tendrán el mes de marzo como plazo para solicitar un cambio a su elección del Plan Diferenciado. Para lo cual, el apoderado deberá presentar una solicitud por escrito, adjuntando a la misma una carta con las motivaciones del estudiante para la modificación. Dichos documentos deben ser presentados en Rectoría, quien en conjunto al consejo directivo se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud en un plazo máximo de 3 días hábiles, previa consulta con el profesor titular del curso.

En caso de aprobación, se transferirán las calificaciones obtenidas hasta esa fecha al nuevo plan diferenciado que se ha optado.

Artículo 29: Planes Diferenciados (PD) para 3º y 4º Medios.

Artículo 29.1: IIIº medio

El Plan diferenciado de Tercer año medio, se ajusta al Decreto Exento N° 193 del 17 de junio 2019 y contempla las siguientes asignaturas con 6 horas en cada caso, dando un total de 18 horas para cada estudiante:

Plan de Formación Diferenciada	Horas Pedagógicas
Participación y Argumentación en Democracia	6 h
Economía y Sociedad	6 h
Ciencias de la salud	6 h
Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial	6 h
Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales	6 h
Geometría 3D	6 h
Interpretación Musical	6 h
Total de horas a la semana por estudiante	18 h



Artículo 29.2: IV° medio

El Plan diferenciado de Cuarto año medio, se ajusta al Decreto Exento N° 193 del 17 de junio 2019 y contempla las siguientes asignaturas con 6 horas en cada caso, dando un total de 18 horas para cada estudiante:

Plan de Formación Diferenciada	Horas Pedagógicas
Límites Derivadas e Integrales	6 h
Filosofía Política.	6 h
Participación y Argumentación en Democracia	6 h
Diseño y Arquitectura	6 h
Química	6 h
Geometría 3D	6 h
Biología de los ecosistemas.	6 h
Total de horas a la semana por estudiante	18 h

Título VII: Evaluación de los Talleres JECD.

Artículo 30: De los Talleres JECD.

a. El Proyecto Curricular basado en nuestro Proyecto Educativo (PEPS-L), considera el proceso de Evaluación como un medio permanente para optimizar la calidad de los aprendizajes. Desde esta perspectiva, la Evaluación debe ser aplicable a todo el currículum, en especial a los estudiantes que participan del trabajo escolar que se desarrolla a través de los talleres JECD, como una de las formas de motivar y mejorar los aprendizajes, realizar ajuste en los programas y/o medidas de apoyos complementarias, cuando éstas sean necesarias.

b. Se entenderá por trabajo escolar a todas las actividades pedagógicas que están planificadas y organizadas dentro de los respectivos Planes de Estudio. Entre ellas, están las actividades complementarias y/o talleres JECD y que se definen en el proyecto de jornada escolar completa que promueve el Liceo.



Artículo 31: Calificaciones de los Talleres JECD.

Cada Taller JECD, en cada Plan de Estudios, será evaluado según se destaca en el artículo 9 “Cantidad y ponderación de las calificaciones”, usando una escala numérica que se extiende de 2,0 a 7,0 y que su promedio **será consignado en las asignaturas indicadas en el cuadro siguiente como calificación de proceso**

- a. La calificación promedio del semestre debe ser registrada por el profesor del taller respectivo en la asignatura asignada, 7 días hábiles antes del cierre de cada asignatura semestral según la calendarización entregada por la Coordinación Pedagógica, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla de asignaturas asignadas para el registro de la Evaluación semestral:

Curso(s)	Talleres	horas	Asignatura(s) asignada(s) para la Evaluación y cantidad de notas
IV° Medio	Cultura Religiosa y Vocacional II	02	
	Bioquímica	02	Ciencias para la Ciudadanía Cantidad de notas: 1
	Contingencia, Participación y Cambio	02	Educación Ciudadana Cantidad de notas: 1
	Consejo de Curso y Orientación Vocacional	02	
	Total	8h	



Curso(s)	Talleres	horas	Asignatura(s) asignada(s) para la Evaluación y cantidad de notas
III° Medio	Cultura Religiosa y Vocacional I	02	
	Computación	02	Matemática Cantidad de notas: 1
	La Física en el Cosmos	02	Ciencias para la Ciudadanía Cantidad de notas: 1
	Consejo de Curso y Orientación Vocacional	02	
	Total	8h	

Curso(s)	Talleres	horas	Asignatura(s) asignada(s) para la Evaluación y cantidad de notas
II° Medio	Reforzamiento y Profundización en Ciencias Sociales II.	01	
	Crecimiento y Desarrollo Personal II.	02	
	Polideportivo – Recreativo IV.	02	Educación Física Cantidad de notas: 1
	Consejo de Curso y Orientación II.	01	
	Total	6 h	



Curso(s)	Talleres	horas	Asignatura asignada para la Evaluación
1° Medios	Reforzamiento y Profundización en Ciencias Sociales I.	01	
	Consejo de curso y Orientación I.	01	
	Crecimiento y Desarrollo Personal I.	02	
	Polideportivo – Recreativo III.	02	Educación Física Cantidad de notas: 1
	Total	6h	

Curso(s)	Talleres	horas	Asignatura asignada para la Evaluación
8° Básico	Tecnología Aplicada VI	1	
	Desarrollo integral IV	1	
	Polideportivo – Recreativo II	2	Educación Física y Salud Cantidad de notas: 1
	Música IV	1	
	Total	6h	



Curso(s)	Talleres	horas	Asignatura asignada para la Evaluación
7° Básico	Tecnología Aplicada V	1	
	Desarrollo integral III	1	
	Polideportivo – Recreativo I	2	Educación Física y Salud Cantidad de notas:1
	Música III	1	
	Total	5 h	

Curso	Talleres	horas	Asignatura para la Evaluación
6° Básico	Tecnología Aplicada IV	1	
	Desarrollo Integral II	1	
	Música II	1	
	Artes II	1	
	Expresión Corporal IV	2	Educación Física y Salud Cantidad de notas: 1
	Total	6h	



Curso(s)	Talleres	horas	Asignatura para la Evaluación
5° Básico	Tecnología Aplicada III	1	
	Desarrollo Integral I	1	
	Música I	1	
	Artes I	1	
	Expresión Corporal III	2	Educación Física y Salud Cantidad de notas: 1
	Total		6h

Curso(s)	Talleres	horas	Asignatura para la Evaluación
4° Básico	Expresión Corporal II	2	Ciencias Naturales Cantidad de notas: 1
	Tecnología Aplicada II	1	
	Taller de Autocuidado	1	
	Orientación II	0,5	
	Total		4, 5h

Curso(s)	Talleres	Horas	Asignatura para la Evaluación
3° Básico	Expresión Corporal I.	2	Ciencias Naturales Cantidad de notas: 1
	Tecnología Aplicada I	1	
	Taller de Autocuidado	1	
	Orientación I	0,5	
	Total		4,5h



Artículo 32: Validación y evaluación del presente Reglamento de Evaluación y Promoción.

Los Profesores del Liceo; analizarán, validarán y evaluarán cada año en los meses de Diciembre – Enero, el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, proponiendo las enmiendas y/o ajustes necesarios al Rector y al Consejo de Coordinación, quienes evaluarán dichas propuestas, que de ser aceptadas se informarán a la Dirección Provincial respectiva (Mineduc), a los estudiantes, los apoderados y al Consejo de Profesores.

Equipo de Consejo de Coordinación.



Anexos.

Anexo N° 1 : P.A.C.I.

Las adecuaciones curriculares que se establezcan en el COM, se harán de acuerdo con el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), a través del cual se organizará un “Plan de Apoyo Curricular Individualizado” (PACI), que tiene por objetivo orientar la acción pedagógica que los docentes adoptarán para apoyar el aprendizaje de aquellos niños evaluados en el programa PIE con un diagnóstico NEE permanente; lo que permitirá llevar un proceso de seguimiento de las medidas adoptadas, para las prácticas pedagógicas a través del siguiente instrumento:



**Proyecto de Aplicación DUA:
PLAN DE APOYO CURRICULAR INDIVIDUAL (P.A.C.I.)
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) AÑO 2017
Liceo Salesiano Camilo Ortúzar Montt**

I. IDENTIFICACIÓN		
Nombre Estudiante:	Curso:	
Diagnóstico:		
Nombre de Prof. Jefe:		
Nombre de Educadora(o) Diferencial:		
II.- ADECUACIONES CURRICULARES DE ACCESO		
2.1.- Presentación de la Información	1°Semestre	2°Semestre
Ampliación de la letra		
Ampliación de las imágenes		
Amplitud de las palabras		
Amplitud del sonido		
Uso de contrastes		
Utilización del color para resaltar determinada información, videos o animaciones, velocidad de las animaciones o sonidos.		
Uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita :		
<ul style="list-style-type: none"> • Lupa • Recursos Multimedia • Equipos de ampliación de audio 		
Uso de textos escritos		
Uso de textos hablados		
Uso de Medios Audiovisuales		
Uso de Lenguaje de Señas		
Apoyo de interprete		
Uso de sistema Braille		
Uso de gráficos táctiles		
Uso de lenguaje de comunicación alternativo-aumentativo		



2.2.-Formas de Respuesta	1°Semestre	2°Semestre
Responde a través de un PC adaptado		
Frente a distintas dificultades que manifiesta el estudiante, se ofrece expresar a través de múltiples medios de comunicación, tales como:		
• Texto escrito		
• Sistema Braille		
• Lenguaje de Señas		
• Discurso		
• Ilustración		
• Diseño		
• Manipulación de materiales		
• Recursos multimedia		
• Música		
• Artes Visuales		
• Escultura		
• Persona que transcriba las respuestas del estudiante		
• Uso de calculadora		
• Ordenadores visuales		
2.3.-Entorno	1°Semestre	2°Semestre
Situar en un lugar estratégico para evitar que :		
• Se distraiga y /o para evitar que distraiga a los otros		
• Pueda realizar lectura labial		
Favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos especiales, considerando las siguientes acciones a nivel aula:		
Adecuar el ruido ambiental		
Adecuar la luminosidad		
2.4.-Organización del tiempo y el horario	1°Semestre	2°Semestre
Adecuar el tiempo utilizado en una tarea por ejemplo: desagregar una tarea en tareas menores, con el uso de tiempos diferidos.		
Adecuar el tiempo utilizado en una actividad por ejemplo: desarrollar la misma actividad en tiempos diferidos dentro de una misma clase de 90 min.		
Adecuar el tiempo utilizando en una evaluación por ejemplo desagregar sin perder el objetivo de la evaluación considerando la adecuación curricular trabajada en clases.		



III.-ADECUACIONES CURRICULARES OBJETIVOS DE APRENDIZAJE						
Asignatura(s)	Adecuaciones Curriculares en relación al Objetivo de Aprendizaje.					Observaciones (materiales, recursos, tipo de habilidades y exigencia, entre otros)
	Graduación del nivel de complejidad	Priorización de Objetivo de Aprendizaje y Contenido	Temporalización	Enriquecimiento del Currículum	Eliminación de Aprendizajes	
Lenguaje y Comunicación.						
Matemática.						
Inglés.						
Historia, Geo. y C. Sociales.						
Ciencias Naturales.						
Artes Visuales.						
Música.						
Tecnología.						
Educación Física y Salud.						
Física.						
Química						
Biología						
Otras....						



IV. IMPLEMENTACION DE LAS ADECUACIONES CURRICULARES

4.1.- Evaluación diagnóstica individual

4.1.1.- En relación al estudiante

Aprendizajes prescritos en el currículum: qué logros y aprendizajes previos domina el estudiante en cada núcleo de aprendizaje (Educación Parvularia) o Asignatura:

Potencialidades e intereses: Identificar y/o definir fortalezas, habilidades y destrezas que pueden ser consideradas como puntos de partida y/o apoyo para el acceso a los aprendizajes.

Barreras de Aprendizaje: Factores personales y contextuales que limitan el acceso y oportunidades para aprender, por ejemplo: Trastornos emocionales, autoestima, uso inoportuno e inadecuado de celulares y audífonos, entre otros.

Estilo de Aprendizaje:

1. Identificar Estilo de Aprendizaje (Aplicar Test entregado por Coordinadora PIE)
2. Definir tipo de estrategias de acceso de aprendizaje según resultado del Test.

4.1.2.- Contexto educativo y familiar

Definir los recursos y medios de apoyo con que cuenta el COM para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes destacando recursos humanos, materiales y familiares.



Anexo N° 2

Estrategias de Evaluación Diferenciada según Necesidades Educativas Especiales (NEE).

2.1. Diagnóstico: Trastorno Especifico del Lenguaje (TEL)

2.1.1. Definición del Diagnóstico:

Se entiende por una limitación significativa en el nivel del desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. Esta dificultad no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por privación socio-afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características lingüísticas de un entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico. Tampoco deben considerarse como indicador de TEL las dislalias ni el trastorno fonológico. El TEL puede ser clasificado en TEL expresivo, o TEL mixto, del siguiente modo:

- **TEL EXPRESIVO** se caracteriza por errores de producción de palabras, incapacidad para utilizar los sonidos del habla en forma apropiada para su edad, un vocabulario muy limitado, cometer errores en los tiempos verbales o experimentar dificultades en la memorización de palabras o en la producción de frases de longitud o complejidad propias del nivel evolutivo del niño; estas dificultades interfieren significativamente en el aprendizaje y en la interacción comunicativa.
- **TEL MIXTO** las manifestaciones lingüísticas incluyen las propias del lenguaje expresivo, así como también dificultades para **comprender** palabras, frases, o tipos específicos de palabras, tales como los términos espaciales.



Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnostico TEL.

Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- Se recomienda parcelar los contenidos a evaluar, realizando una evaluación en etapas.
- Dar mayor tiempo para la elaboración de respuestas del estudiante.

Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- Evaluar con material de apoyo tangible (uso de material concreto)
- Evaluar con material de apoyo visual, con el propósito de inducir a través de la representación gráfica.
- Evaluar oralmente cuando estén presente dificultades de expresión escrita o cuando se estime conveniente.
- Evaluar de manera escrita a los estudiantes que presenten problemas de expresión oral. Considerando que las dificultades de expresión oral pueden traspasarse al lenguaje lecto-escrito.
- Evaluar conductas, desempeños y procesos a través de una pauta de observación con una escala de apreciación (como anexo a la evaluación).
- Evaluar al estudiante individualmente a través de una presentación oral en distinto formato (exposiciones o disertaciones), **considerando especialmente las dificultades como dislalias, trastorno fonológico y espasmofemia, las que pueden acompañar a los niños que presentan TEL.**
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc, que sintetizen el contenido de la unidad.
- Evaluar a través de un proyecto de investigación simple (formulación de preguntas, justificación de la relevancia o pertinencia de la investigación, etc).

Grado de dificultad que se puede aplicar:

- Complementar mediante una especificación verbal, frente a una instrucción escrita a causa de confusión o no comprender la tarea a realizar; en los niños con TEL, se hace necesario, confirmar, por parte del profesor, que la/las instrucciones fueron comprendidas a cabalidad.
- Evaluar utilizando adecuaciones curriculares significativas, tales como temporalización, simplificación y priorización.



Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- Evaluar un trabajo o crear una nueva evaluación que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.

Espacio y/o lugar donde se puede aplicar: De acuerdo a las características del específicas del estudiante, se sugiere valorar en conjunto con el especialista a cargo

- Aplicar en forma individual en aula de recursos
- Aplicar en forma grupal en aula de recursos.
- Aplicar en aula común.
-

Formato que se puede utilizar:

- Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta a realizar.
- Utilizar una hoja de mayo o menor tamaño de acuerdo a la tarea a realizar.
- Utilizar imágenes nítidas.

Estructura o tipo de preguntas que se pueden utilizar:

- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres opciones.
- Utilizar un ítem de completación.
- Finalizar con un ítem de desarrollo, aplicado de manera oral o escrita, que evidencie su comprensión de los contenidos tratados.
- Reformular las instrucciones, preguntas y/o alternativas en relación a las individualidades de cada estudiante.

2.1.2. Diagnóstico: Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)

Definición del Diagnóstico: Una Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA), es un grupo de trastornos que se manifiestan como dificultades significativas en la adquisición y uso de la Lectura, Escritura, Cálculo y Razonamiento matemáticos (y aquellas otras tareas en las cuales estén implicadas las funciones psicológicas afectadas). Las DEA pueden darse a lo largo de la vida y en el curso de procesos educativos intencionales de enseñanza y aprendizaje, interfiriendo o impidiendo el logro de los aprendizajes. Estas dificultades resultan de las disposiciones internas de cada persona.



Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnóstico DEA.

Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del alumno/a
- Otorgar mayor tiempo para el desarrollo de la prueba total
- Dividir las tareas complejas en tiempos parcelados

Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- Evaluar con material de apoyo tangible (uso de material concreto: como billetes y monedas, palotines para el conteo, fichas, entre otros), con el propósito de ejemplificar a través de elementos que representan situaciones cotidianas.
- Evaluar a través de un trabajo de investigación, individual o grupal, a un/a alumno/a que presentan problemas o dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, asignando una tarea o responsabilidad más acotada o concreta.
- Evaluar a partir de esquemas, mapas conceptuales u organizadores gráficos de la información.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sintetizan el contenido de la unidad.

Grado de dificultad que se puede aplicar:

- Evaluar disminuyendo el número de preguntas o ejercicios de los ítems, manteniendo la proporción de los contenidos más relevantes a evaluar (evaluación simplificada).
- Complementar mediante una especificación verbal frente a una instrucción escrita a causa de confusión o no comprende la tarea a realizar (mediación).

Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- Evaluar un trabajo o crear una nueva evaluación que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.
- Evaluar un glosario con los términos o conceptos centrales de la unidad, asignándoles un puntaje adicional.



Espacio y o lugar que se puede aplicar

- Aplicar en aula común con especialista a cargo.

Formato que se puede utilizar:

- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta realizada.
- Presentar todo el escrito en formato justificado.
- Utilizar imágenes nítidas.
- Utilizar consignas cortas y precisas para la comprensión.

Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas para aquellos con NEE.
- Finalizar por medio de un ítem de desarrollo que evidencie su comprensión y la aplicación de los contenidos tratados.
- Reformular las instrucciones, preguntas y/o alternativas



2.1.3. Diagnóstico: Trastorno de déficit atencional con o sin hiperactividad (TDA)

Definición del Diagnóstico: es un trastorno que surge en los primeros 7 años de la niñez y se caracteriza por presentar dificultades de atención (inatención o desatención), impulsividad y, en algunos casos, hiperactividad. Este comportamiento se da en más de un contexto o situación (hogar, escuela u otro).

Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnostico TDA.

Tiempo Asignado que se puede utilizar: dividir los ítems en pequeños grupos, de manera que la evaluación esté parcelada y fijar tiempo límite para cada uno de éstos.

- Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del estudiante.
- Parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación en etapas.

Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- Evaluar con material de apoyo visual (uso de láminas o dibujos alusivos al tema, tablas de multiplicar y glosario de vocabulario), con el propósito de inducir a través de la representación gráfica.
- Evaluar a través de un trabajo de investigación, individual o grupal, asignando una tarea más acotada o concreta.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, entre otros, que sinteticen el contenido de la unidad.

Grado de dificultad que se puede aplicar:

- Evaluar disminuyendo el número de preguntas o ejercicios de los ítems, manteniendo la proporción de los contenidos más relevantes a evaluar (evaluación simplificada).

Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- Evaluar utilizando un número mayor de evaluaciones (para dar oportunidades de observación de aprendizajes) asignándoles puntuaciones diferentes.



- Evaluar un glosario con los términos o conceptos centrales de la unidad, asignándoles un puntaje adicional.

Espacio y/o lugar que se puede utilizar:

- Aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en aula común con especialista a cargo.

Formato que se puede aplicar:

- Utilizar letra de mayor o menor tamaño de manera uniforme.
- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta realizada.
- Utilizar imágenes nítidas.

Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.
Utilizar un ítem de Completación.
- Reformular las instrucciones, preguntas y/o alternativas.

2.1.4. Diagnóstico: Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL).

Definición del Diagnóstico: El alumno presenta ciertas dificultades en el aprendizaje y en el uso de habilidades tales como la comunicación, destrezas cognitivas, personales y cuidado personal. Estas limitaciones causan que el niño aprenda y se desarrolle más lentamente. El diagnóstico es dado por un profesional del área de la Psicología mediante la aplicación de una evaluación psicométrica.



Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnóstico FIL.

Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- En el caso de una evaluación escrita, en lo posible se debe procurar que el alumno logre desarrollar su evaluación en el mismo tiempo asignado para todo el grupo curso, para esto es posible parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación en etapas (dos clases), se debe cautelar que en la segunda sesión de evaluación cuente con el clima necesario, se sugiere sentarlo cerca del docente y solo, evitando distracciones.
- Cuando la evaluación sea a través de una disertación o exposición de algún tema, entregar mayor cantidad de tiempo, ya que los alumnos con FIL presentan dificultades en la elaboración y expresión oral de sus ideas.
- En el área artística (realización de dibujos, pintado, manualidades) se puede otorgar el mismo tiempo que el grupo curso, considerando que los alumnos con FIL presentan un retraso en el desarrollo de todas las áreas, pudiendo presentar dificultades en la motricidad fina.

Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- En el caso de pruebas escritas, permitir el uso de material concreto y/o gráfico de apoyo (elementos para contar, permitir hacer rayas, apoyar con imágenes que clarifiquen instrucción y contenidos, etc)
- Utilizar evaluación a través de trabajos de investigación, individual o grupal, asignando una tarea o responsabilidad más acotada o concreta.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sintetizen el contenido de la unidad, especialmente en asignaturas con contenidos más complejos, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, inglés, etc.

Grado de dificultad que se puede aplicar:

- Complementar mediante una especificación verbal o apoyo frente a una instrucción escrita evitando confusión o no comprensión de la tarea a realizar.



Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- Incorporar evaluando mediante trabajos o actividades extras que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.

Espacio y/o lugar que se puede utilizar:

- En primera instancia aplicar en aula común, de preferencia sentarlo sólo para evitar distracciones, en caso de contar con apoyo de especialista, evaluar cuando se encuentre presente.
- En caso que el alumno presente dificultades importantes para mantener la atención y/o requiere de permanente apoyo instruccional, aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.

Formato que se puede aplicar:

- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Utilizar tablas para dar una mejor distribución del espacio.
- Utilizar imágenes nítidas.

Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- Utilizar ítems de respuesta corta.
- Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- Evitar el uso de instrucciones demasiado extensas.
- Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.



2.1.5. Diagnóstico: DEFICIT INTELECTUAL LEVE (DIL)

Definición del Diagnóstico: Se define por la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento del niño, niña, joven o adulto caracterizado por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da de forma recurrente con limitaciones en su conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienza antes de los 18 años.

Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnostico DIL.

Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del alumno.
- Otorgar mayor tiempo para el desarrollo de la prueba total.
- Parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación por etapa.

Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- En el caso de pruebas escritas, permitir el uso de material concreto y/o gráfico de apoyo (elementos para contar, permitir hacer rayas, apoyar con imágenes que clarifiquen instrucción y contenidos, etc)
- Utilizar evaluación a través de trabajos de investigación, individual o grupal, asignando una tarea o responsabilidad más acotada o concreta.
- Evaluar la elaboración o confección de maquetas, juegos, carteles, papelógrafos, etc., que sinteticen el contenido de la unidad, especialmente en asignaturas con contenidos más complejos, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, inglés, etc.

Grado de dificultad que se puede aplicar:

- Complementar mediante una especificación verbal o apoyo frente a una instrucción escrita evitando confusión o no comprensión de la tarea a realizar.
- Evaluar exigiendo un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima aprobatoria. Si del curso se exige un 60% o más para la calificación 4.0, a este estudiante se le puede exigir un 50%; sólo aplicable en casos específicos de estudiantes con NEE permanentes.



Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- Incorporar evaluando mediante trabajos o actividades extras que evidencie una mayor posibilidad de logro, la que debe estar igualada en cuanto al nivel de complejidad en consideración con la primera evaluación.
- Actividades grupales son de gran apoyo, donde exista un guía, que sea un apoyo para el alumno, trabajos relacionados con manualidades y del

ámbito de la historia universal, leyendas etc...

Espacio y/o lugar que se puede utilizar:

- Aplicar en forma individual en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en aula común con especialista a cargo.

Formato que se puede aplicar:

- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Utilizar tablas para dar una mejor distribución del espacio.
- Utilizar imágenes nítidas.

Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- Utilizar ítems de respuesta corta.
- Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- Evitar el uso de instrucciones demasiado extensas.
- Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas



2.1.6. Diagnóstico: TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Definición del Diagnóstico: Consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa de desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta.

En el caso de interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta un aislamiento completo. En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social. La flexibilidad contempla desde una rigidez de pensamiento y conductas ritualistas, estereotipadas y perseverativas hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento y en la ausencia de juego simbólico.

Tipos de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con diagnóstico TEA.

Tiempo Asignado que se puede utilizar:

- El tiempo asignado no debe ser excesivo
- Dar mayor tiempo para la elaboración de la respuesta del estudiante.
- Parcelar los contenidos a evaluar de una misma unidad temática, realizando una evaluación en etapas.

Tipo de instrumento que se puede utilizar:

- Evaluación es a través de imágenes, videos, que sean llamativas para el alumno, se le deben explicar las metáforas, se deben limitar las excesivas preguntas, deben ser pruebas cortas, concretas y con las indicaciones en forma clara y sencilla, el docente debe asegurarse que el alumno comprendió la instrucción.

Grado de dificultad que se puede aplicar:

- Complementar mediante una especificación verbal o apoyo frente a una instrucción escrita evitando confusión o no comprensión de la tarea a realizar.



- En las actividades de comprensión debe existir un grado de dificultad menor.
- Evaluar exigiendo un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima aprobatoria. Si del curso se exige un 60% o más para la calificación 4.0, a este estudiante se le puede exigir un 50%; sólo aplicable en casos específicos de estudiantes con NEE permanentes.

Trabajo o actividades complementarias que se puede utilizar:

- Trabajar actividades relacionadas con intereses del alumno, a través de videos, imágenes llamativas.
Actividades donde el alumno sea incluido en diversas actividades lúdicas, que participe, el profesor debe estimular la participación del alumno, en educación física motivar la participación.

Espacio y/o lugar que se puede utilizar:

- Aplicar en forma individual en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en forma grupal en aula de recursos con especialista a cargo.
- Aplicar en aula común con especialista a cargo.

Formato que se puede aplicar:

- Utilizar letra de mayor o menor tamaño de manera uniforme.
- Utilizar un interlineado de mayor separación que facilite la visualización entre cada ítem.
- Subrayar o ennegrecer aquellos conceptos claves que dirijan la pregunta realizada.
- Utilizar imágenes nítidas.

Estructura o tipo de preguntas que se puede utilizar:

- Utilizar ítems de respuesta corta.
- Leer la prueba y aclarar las instrucciones, para asegurarse que el estudiante las haya entendido antes de hacer la prueba.
- Evitar el uso de instrucciones demasiado extensas.
- Comenzar por medio de un ítem de términos pareados que sean inductores de los objetivos de aprendizaje a evaluar entre conceptos claves y su definición.
- Utilizar un ítem de selección múltiple que no supere tres alternativas.

Equipo de Coordinación Pedagógica.



Profesores que participaron en la última modificación y análisis del Reglamento de Evaluación, para el período 2020.	
Grupo 1	Marcela Maturana - Mario Salinas – Paula Romero – Camila Merlo - Elizabeth Segovia – Jenny Araya - Francisca Suban – Luz María Contreras – Afroditis Angelcos – Sergio Castillo – Camilo Cortés
Grupo 2	Carolina Martínez – Roxana Ramírez - Elizabeth Quezada – Elías Carrasco – Janet Vásquez – Janyra Bravo – Carlos Mondaca – Matías Vergara – Issa Araya – Afroditis Angelcos
Grupo 3	Mariel Silva – Cecilia Figueroa – Karla Rocha – Fernando Garrido - Valeria Acevedo – Andrea Ríos – Oscar Torres – Tamara Vargas – Mario Araya – Katherina Arros
Grupo 4	Camila Méndez – Carolina Flores – Nicol Troncoso – Claudia Núñez – Jocelyn Montecino – Marco Barnechea – Gerda Zech – Tiare Bufadel – Daniel Antinao – Paula Torres
Grupo 5	Paulina Donoso – Natalia Peters – Marisa Vera – Antonio Vidal – Rita Arenas – Fernando Dávila – Pablo Seguel – Karina Neculman – Mario Bravo – Myriam Arauna – Julio Burgos – César Maerten – Susana Torres

Modificado el 29 de diciembre 2020

Macul, 07 enero de 2021